



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA No. FAISM-05/2022
PROCEDIMIENTO NO.- LPO-000000033-019-2022



ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO MR42, EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, TRAMO: BLVD. CERVANTES DEL RIO A IGNACIO ZARAGOZA, EN CD. CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE COMONDÚ, ESTADO DE B.C.S.**

EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 10:00 HRS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y M. MATAMOROS, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **LPO-000000033-019-2022**.

PRESIDE ESTE ACTO EL **C. ING. FABIAN AGUSTÍN DE LA TOBA AMADOR**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.

ACTO CONTINUO Y DESPUÉS DE PRESENTAR A LOS ASISTENTES A ESTA REUNIÓN, EL FUNCIONARIO COMUNICÓ QUE LUEGO DE HABER HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE SU REGLAMENTO; ASI COMO EN LA CLAUSULA QUINTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ESTAS QUEDARON CALIFICADAS COMO SIGUE:

Licitantes Desechados, Motivo y Fundamento

❖ **Licitante Desechado:** CONSTRUCTORA EYCO, S.A. DE C.V.

❖ **Motivos:**

- 1) (Documento 14).- El licitante para la integración del análisis de costos de financiamiento, no observó lo solicitado en las bases de licitación y el modelo de contrato.

Debido a que integró en su análisis de costos de financiamiento un anticipo correspondiente al 30%, lo que influye directamente en el porcentaje de financiamiento, resultando 0.00% para este análisis, lo que afecta el desglose de todas las tarjetas de precios unitarios de la propuesta económica presentada.

Derivado de lo anterior, el licitante plasmó un anticipo en su análisis que para este procedimiento no estaba establecido en las bases de licitación.

- 2) El licitante presentó **Documento de aceptación de las bases y convocatoria a la licitación (documento 9)**, En el cual presenta oficio firmado por persona facultada, bajo protesta de decir verdad que ha leído y aceptado los términos y requisitos establecidos en las bases y convocatoria; la dependencia hace la aclaración que el licitante no observó los requisitos y términos establecidos en las bases a la licitación, debido a que el licitante integro un anticipo del 30% en su análisis de costo de financiamiento, y lo estipulado en las bases de licitación en su cláusula segunda inciso f) estable que NO se otorgará anticipo.
- 3) El licitante presentó **(documento 8)** Escrito de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. el licitante no se apegó al contenido del modelo de contrato ya que en su propuesta de análisis de costos de financiamiento integró un anticipo por el 30% y en el modelo de contrato (anexo D) de las bases de licitación, en la cláusula sexta estipula que no habrá anticipo alguno para esta obra.

❖ **Fundamento Legal:**

Por lo anterior, se desecha al Licitante: **CONSTRUCTORA EYCO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la **Cláusula Sexta**, incisos B.4 y B.11 de la Convocatoria, la Dependencia podrá desechar propuestas cuando el Licitante haya omitido alguno o algunos de los documentos o requisitos solicitados en las bases.

B) Desechar al proponente.

B.4 Que no cumpla con algunos de los requisitos exigidos en las bases de licitación.

B.11 Cuando el licitante no conforme su análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios conforme a lo establecido en estas bases de licitación con apego al capítulo sexto del Reglamento.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA PROPUESTA QUE RESULTÓ SOLVENTE:

Licitante cuya propuesta técnica resulto solvente		
Nombre de Licitante Calificado como solvente	Importe de la proposición (sin I.V.A.)	% con respecto a la más baja
FILIBERTO ZARATE MERCADO Persona física	\$ 3'822,035.01	0.00

PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE APLICARON LOS CRITERIOS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ MISMO SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO. PARA LO ANTERIOR; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA:

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES SOLVENTES			
	Especialidad (3 puntos)	Experiencia (3 puntos)	Capacidad técnica (8 puntos)	Puntos Alcanzados Propuesta Técnica (14 puntos)
FILIBERTO ZARATE MERCADO Persona física	3.00	2.80	7.50	13.30

LISTADO DEL PUNTAJE ALCANZADO POR EL LICITANTE QUE FUE SUJETO DE EVALUACIÓN EN SU ASPECTO ECONÓMICO; ASÍ COMO RESUMEN DE PUNTOS ALCANZADOS EN LA EVALUACIÓN TOTAL POR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, SIN CONSIDERAR LAS PROPUESTAS DESECHADAS, CONFORME A LOS RUBROS EVALUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES SOLVENTES			
	Importe de la proposición (SIN IVA)	Puntos Alcanzados Propuesta Técnica (14 puntos)	Puntos Alcanzados Propuesta Económica (50 puntos)	PUNTOS TOTALES ALCANZADOS (64 puntos)
FILIBERTO ZARATE MERCADO Persona física	\$ 3'822,035.01	13.30	50.00	63.30

RESUELVE:

SE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE: C. FILIBERTO ZARATE MERCADO, CUYA PROPUESTA IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 3'822,035.01 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), SIN INCLUIR EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTÓ SER LA PROPOSICIÓN SOLVENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LA SUMATORIA DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS EVALUADOS Y CALIFICADOS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO Y QUE EN APARTADOS ANTERIORES SE MENCIONAN, POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL C. ING. FABIAN AGUSTÍN DE LA TOBA AMADOR, MANIFESTÓ QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NO. FAISM-05C/2022, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME

ESTA ACTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA LICITACIÓN, LA PERSONA FÍSICA: **FILIBERTO ZARATE MERCADO**, QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO MENCIONADO, DENTRO DE LOS **CINCO** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES A TODOS LOS PARTICIPANTES, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR.

POR EL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.

C. ING. FABIAN AGUSTÍN DE LA TOBA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

C. MA. CONCEPCION MAGAÑA MARTINEZ
TERCER REGIDOR

C. LOURDES GUADALUPE VAZQUEZ VELAZQUEZ
QUINTA REGIDORA

C. TOMAS LÓPEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

P.D. RAÚL MADRID PEÑA
NOVENO REGIDOR
COMISIONADO A OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

ING. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL ÁREA TÉCNICA DE OBRAS

POR LA CONTRALORÍA

LIC. ADRIANA GUADALUPE RUIZ BURQUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NO ASISTIERON